

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000222**

**Callao, 18 de diciembre de 2012**

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 18 de diciembre del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 2356-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 963-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 172-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### **CONSIDERANDO:**

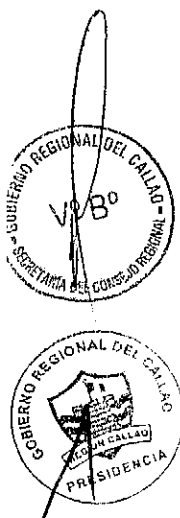
Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000178 del 28 de setiembre del 2012 se aprobó el Dictamen N° 137-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por el cual se otorga el apoyo económico solicitado por la Marina de Guerra del Perú por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados según informe de existencia de Disponibilidad Presupuestal, para la celebración de las actividades a realizarse en el mes del Mar de Grau;

Que, mediante Memorándum N° 2356-2012-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que toda vez que no se ha viabilizado el apoyo mencionado es necesario dejar sin efecto el citado Acuerdo del Consejo Regional;

Que, de acuerdo con el Memorándum N° 963-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente lo solicitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por Dictamen N° 172-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar en virtud a lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000178 del 28 de setiembre del 2012; por los fundamentos expuestos en el presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

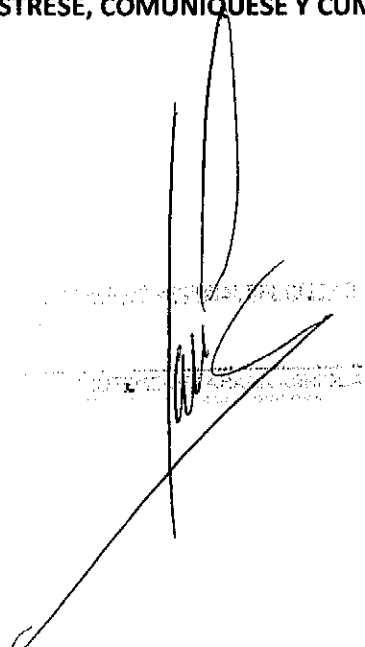


**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 172-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000178 del 28 de setiembre del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE